

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501868
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==	PÁGINA	1/8



h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme para la renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública está disponible en la página web de forma clara y bien sistematizada. La información sobre el programa formativo, las competencias del Grado, salidas profesionales, horarios, exámenes, guías docentes, acceso a estudios posteriores, quejas y sugerencias, etc. está públicamente disponible en la web para todos los grupos de interés. En el caso de las guías docentes, aunque se incluyen los datos básicos del profesorado, se recomienda incluir un enlace a la página web del profesorado donde se pueda consultar su historial académico. Aunque las acciones de mejora propuestas por la Universidad para atender esta recomendación se valoran muy positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

La página web parece actualizarse de forma correcta, y se continúa trabajando no solo en su actualización, sino también en mejorar los índices de satisfacción de los usuarios. La web está también parcialmente disponible en inglés, lo cual se valora positivamente

Además de la página web, se llevan a cabo otras acciones de difusión y publicidad del Título y se está también impulsando la presencia del Grado en las redes sociales.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir un enlace donde se pueda consultar el historial académico del profesorado

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

En líneas generales, el SIGC está implantado de forma adecuada a nivel de centro y responde a las directrices AUDIT. Fue certificado por la ANECA en 2009 y actualmente se encuentra en un proceso de

Código Seguro de verificación:h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==

mejora (Plan de Optimización del SGIC).

La Comisión de Calidad es única para todas las titulaciones del Centro y se reúne unas tres veces cada curso, lo cual parece suficiente. El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Existen evidencias que indican que se han detectado problemas y diseñado acciones de mejora. En concreto, aspectos como la escasa participación en las reuniones de coordinación docente, escasa participación en las encuestas de satisfacción, elevada tasa de abandono, escasa movilidad de los estudiantes y nivel de idiomas mejorable de los estudiantes y profesorado, han sido objeto de acciones de mejora, aunque con un resultado desigual. En cualquier caso, se debe hacer un seguimiento más preciso de las acciones de mejora y diseñar un plan de mejora en el que se especifiquen responsables, indicadores, nivel de prioridad, temporalización y fecha de ejecución. Dicho plan debe contar, además, con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

No obstante, se han detectado importantes carencias en cuanto a la disponibilidad de información para la elaboración de distintos indicadores, tal y como se indica en distintos puntos del criterio 7. En concreto, no se recoge la satisfacción de PAS, egresados y empleadores ni la de los estudiantes con los tutores de prácticas externas y con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título. Tampoco se ha logrado solucionar el problema de la baja participación en las encuestas de satisfacción, pese al esfuerzo realizado. Esto determina que en ocasiones los resultados obtenidos no sean significativos e impide que se tenga acceso a la información necesaria para llevar a cabo mejoras en la Titulación. En la presentación de los indicadores de satisfacción de los distintos colectivos y su evolución temporal, conviene indicar siempre el número de encuestas con las que se ha calculado cada indicador y el porcentaje que suponen sobre el total del colectivo.

Aunque las acciones de mejora propuestas por la Universidad para atender las recomendaciones efectuadas en este apartado se valoran muy positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución. Además, y para facilitar su posterior seguimiento, se ha dividido la primera de las recomendaciones que incluía el informe provisional en el presente apartado en tres recomendaciones independientes, de las cuales, dos se mantienen en el presente apartado y la tercera se ha trasladado al apartado 5 del presente informe. Asimismo, y por el mismo motivo, se ha trasladado al apartado 4 del presente informe la recomendación relacionada con el profesorado.

Recomendaciones:

2. Se recomienda completar las encuestas de satisfacción sobre el programa formativo incluyendo las correspondientes a PAS, egresados y empleadores y recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas y con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título,
3. Se recomienda atajar el problema de la baja participación en las encuestas de satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

La Memoria Verificada del Título cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. Se han propuesto varias modificaciones del Título que han sido aprobadas, la última de ellas el 18 de enero de 2016.

El nivel de satisfacción con el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es muy alto, situándose entre el 3.78 para los estudiantes con un porcentaje de participación en las encuestas del 6.99% y el 4.42 para los profesores, pero con un nivel de participación en las encuestas del 7.55%.

En cualquier caso, el aspecto más relevante en relación con este criterio y que requiera una atención

Código Seguro de verificación:h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==

urgente por parte de los responsables son las elevadas tasas de abandono y graduación que incumplen lo establecido en la Memoria Verificada. En el caso de la tasa de abandono, los valores duplican en las dos cohortes de egresados a los valores verificados, mientras que, en el caso de la tasa de graduación el resultado obtenido (33.3%) es también claramente inferior al verificado (50%). Tal y como se indica en el apartado 7 del presente informe, las posibles causas de estos incumplimientos no han sido analizadas con detalle y, por tanto, no se han podido poner en marcha las acciones de mejora necesarias.

Las prácticas son obligatorias (12 créditos) según se indica en el autoinforme. En 2014-2015, 41 alumnos de este grado han realizado prácticas. Si bien, tal y como se indica en el apartado 7 del presente informe, el grado de satisfacción con las prácticas realizadas es elevado, se han detectado deficiencias en el proceso de asignación. Dado que ha iniciado un proceso para modificar la gestión de las prácticas, debería aprovecharse para mejorar la asignación.

La movilidad de los estudiantes es también susceptible de mejora. En 2014-2015 tan solo hubo 3 solicitudes, de las que 2 se tradujeron en movilidad efectiva.

La coordinación la lleva a cabo la Comisión de Gobierno y Docencia de la Facultad. Este aspecto parece presentar algunos problemas, ya que el alumnado no valora bien la coordinación del profesorado, aunque ha mejorado respecto de cursos anteriores (3.20 y 3.09 en 20112-2013 y 3.45-3.37 en el 2014-2015). A pesar de haber aumentado la valoración hay margen de mejora.

Aunque las acciones de mejora propuestas por la Universidad para atender las recomendaciones efectuadas en este apartado se valoran muy positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución. En cualquier caso, y para facilitar su posterior seguimiento, se traslada al apartado 4 la recomendación relacionada con la coordinación del profesorado.

Recomendaciones:

4. Se recomienda dotar de mayor flexibilidad y agilidad al sistema de asignación de las prácticas, mejorando los tiempos de respuesta a las demandas de prácticas
5. Se recomienda reforzar la participación de los estudiantes en la movilidad que ofrece el Título

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El perfil del profesorado que imparte docencia en el Título se adecua a las características del programa formativo. Tanto la categoría académica del profesorado como su experiencia docente, experiencia investigadora, experiencia profesional y dedicación al Título son adecuadas para las características de la Titulación, así como su distribución por áreas de conocimiento. No se analiza la evolución temporal del profesorado disponible, pero en términos de doctores y personal permanente la plantilla es apropiada para impartir el grado. Hay 41 profesores, con 20 sexenios y 68 quinquenios. La evolución de la plantilla docente se valora positivamente, pero no hay evidencias empíricas suficientes de que haya repercutido en la mejora de la docencia puesto que es muy bajo el número de respuestas a las encuestas propias de la universidad y no se analiza el grado de satisfacción sobre la coordinación del grado. La satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado es buena, 3.94 en el curso 2014-2015.

Los criterios de selección del profesorado para la asignación de TFG se recogen en el artículo 6 de la Normativa sobre el TFG en la UJA así como en el artículo 6 de la Normativa de los TFG de la FCCSSJJ. Asimismo, el artículo 4 de la Normativa sobre el TFG en la UJA y el artículo 4 de la Normativa de los TFG de la FCCSSJJ hacen referencia a la tutorización del TFG.

En cuanto al perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas, cualquier profesor del centro puede ejercer esta labor de supervisión. Sus funciones están bien definidas.

Código Seguro de verificación:h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==

Recomendaciones:

6. Se recomienda completar en sucesivos informes la información sobre la evolución de los méritos docentes e investigadores del profesorado y realizar un análisis sobre la evolución temporal de su cualificación docente e investigadora
7. Se recomienda identificar los problemas de coordinación entre el profesorado en cuanto a contenidos y distribución temporal de la carga de trabajo del estudiante y tomar medidas para resolver el problema.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título, si bien la capacidad de las aulas de informática parece ser ligeramente insuficiente. Tanto la gestión de las infraestructuras como de los espacios docentes están centralizadas.

En cuanto a los servicios de orientación académica y profesional, en el autoinforme se describen los servicios de orientación académica y profesional de los que dispone el Título, así como su adecuación a las características del Título y el desarrollo de acciones de información. Sin embargo, no se detalla ni el grado de utilización de tales servicios ni la valoración que los estudiantes hacen al respecto (véase también lo señalado a este respecto en el Criterio 7). Parece especialmente interesante la aplicación telemática InsetLab que recopila los estudios realizados sobre inserción laboral de los titulados de la UJA.

Recomendaciones:

8. Se recomienda completar el análisis de los servicios de orientación académica y profesional con datos relativos a la participación de los estudiantes en estas actividades de orientación.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación que se utilizan están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la Titulación.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Los sistemas de evaluación se revisan anualmente y se orientan a la consecución de las competencias y resultados de aprendizaje del Título. En la encuesta al profesorado, su percepción sobre si los procedimientos de evaluación han permitido valorar adecuadamente el nivel de competencias adquiridas por los estudiantes, en el curso 2014-2015 tiene una puntuación de 4.49. En cualquier caso, sería recomendable incorporar al análisis sobre la Titulación una comparativa con los indicadores de titulaciones similares de otras universidades.

Los resultados académicos parecen apoyar que se alcanzan las competencias del Título, aunque sería preciso disponer de la opinión de empleadores y egresados sobre este punto. Los estudios de inserción laboral, que también podrían dar alguna indicación en este punto no están todavía disponibles para la primera promoción de egresados del grado.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



h6f8kxT6Y4J178Nosh17A==

Se alcanza parcialmente

De manera general, sí se tienen en cuenta los indicadores de satisfacción de profesores y estudiantes para la mejora del programa formativo, pero los resultados son poco significativos por la baja participación en las encuestas en el caso del profesorado y el estudiantado, y no existen resultados de encuestas a PAS, egresados y empleadores. Además, en algunos casos la tasa de participación no se calcula sobre el total del PDI o del alumnado, sino sobre categorías poco definidas como son el subconjunto de profesorado o alumnado localizable vía e-mail, lo que contribuye a restar valor a los resultados.

La Universidad pretende incluir en las encuestas una pregunta en relación a la valoración de los tutores de prácticas externas, puesto que actualmente no hay un ítem específico sobre satisfacción con los tutores de prácticas. En cualquier caso, dado el valor del indicador disponible, los estudiantes parecen satisfechos con las prácticas externas.

Los estudiantes tienen acceso a algunos servicios de orientación académico y profesional relacionados con el Título, pero, como ya se indicó en el apartado 5 del presente informe, no hay evidencias de encuestas sobre su grado de satisfacción con estos servicios.

Aunque en el autoinforme se presenta la evolución temporal de los indicadores, se echa de menos un análisis de los resultados obtenidos. En particular, la evolución de la tasa de abandono requiere un análisis en profundidad para intentar resolver este problema. No se analiza, por ejemplo, si el abandono se corresponde con estudiantes que deben abandonar por sus malos resultados académicos o si son estudiantes que deciden cambiar de grado, o realizar los mismos estudios en otra universidad, o estudiantes que han encontrado trabajo. Es posible también que la alta tasa de abandono esté ocasionada por la subida de las tasas académicas unida a la coyuntura económica o que los estudiantes no dispongan de buena información sobre el grado previamente al ingreso y que el abandono sea consecuencia de que sus expectativas no se ven cumplidas. Estas hipótesis se deben contrastar con datos para determinar la importancia relativa de cada una de ellas. Esto permitirá la identificación de la mejor manera de abordar esta discrepancia entre las tasas actuales y las previstas en la Memoria Verificada. De forma similar, la tasa de graduación está muy por debajo del valor esperado en el único curso disponible. Dado que los responsables atribuyen esta baja tasa de graduación al elevado abandono, más allá de que se trata de una conclusión obvia, difícilmente ayudará a corregir la situación sin un análisis más exhaustivo del problema. Aunque las acciones de mejora propuestas por la Universidad para atender la recomendación efectuada en este apartado se valoran muy positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

En cuanto a la valoración de indicadores sobre tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral, falta información sobre aspectos relevantes de este criterio. Por un lado, algunos datos como el de inserción laboral, todavía no están disponibles y los indicadores sobre la valoración de distintos colectivos o no están disponibles o la participación en las encuestas es tan baja que los resultados obtenidos no son significativos.

Por último y en relación con la sostenibilidad del Título, teniendo en cuenta el perfil de formación y los recursos disponibles, la sostenibilidad no parece estar en cuestión, siendo su principal amenaza la elevada tasa de abandono existente.

Recomendaciones:

9. Se recomienda recoger información más detallada sobre la tasa de abandono, que permita un diagnóstico del problema

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==	PÁGINA	6/8



h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme para la renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación, analizadas las alegaciones, emite este Informe Final.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada del Título y sus modificaciones, los autoinformes y planes de mejora propios y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento.

A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización del Grado. Las acciones derivadas de ellas, incluidas en la mayor parte de los casos en el actual Plan de Mejora de la Titulación, serán analizadas a lo largo de los procesos de seguimiento de los cursos siguientes

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir un enlace donde se pueda consultar el historial académico del profesorado

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda completar las encuestas de satisfacción sobre el programa formativo incluyendo los correspondientes a PAS, egresados y empleadores y recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas y con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título,
3. Se recomienda atajar el problema de la baja participación en las encuestas de satisfacción.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

4. Se recomienda dotar de mayor flexibilidad y agilidad al sistema de asignación de las prácticas, mejorando los tiempos de respuesta a las demandas de prácticas
5. Se recomienda reforzar la participación de los estudiantes en la movilidad que ofrece el Título

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

6. Se recomienda completar en sucesivos informes la información sobre la evolución de los méritos docentes e investigadores del profesorado y realizar un análisis sobre la evolución temporal de su cualificación docente e investigadora
7. Se recomienda identificar los problemas de coordinación entre el profesorado en cuanto a contenidos y distribución temporal de la carga de trabajo del estudiante y tomar medidas para resolver el problema.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

8. Se recomienda completar el análisis de los servicios de orientación académica y profesional con datos relativos

Código Seguro de verificación:h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8



h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==

a la participación de los estudiantes en estas actividades de orientación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

9. Se recomienda recoger información más detallada sobre la tasa de abandono, que permita un diagnóstico del problema

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



h6f8khxT6Y4J178Nosh17A==